**Bases y Condiciones .**

Las presentes marcan los lineamientos generales del Programa FestejAr, así como también la ejecución de las herramientas aportadas por este Ministerio y la participación de los seleccionados.

**Condiciones de participación**

**Artículo 1°.-: Beneficiarios. Podrán ser Beneficiarios del presente programa**:

1. Organizaciones de la sociedad civil que en el marco de su objeto desarrollen actividades culturales de carácter popular, sin fines de lucro.
2. Estados provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.

**Artículo 2°.-: Objeto**. El PROGRAMA aportará herramientas y recursos no dinerarios para la realización de FESTEJOS POPULARES.

Los beneficiarios podrán aplicar a los herramientas del PROGRAMA únicamente en relación a la organización de FESTEJOS POPULARES de acuerdo a la clasificación del artículo cuarto.

**Artículo 3°.-: Etapas de la convocatoria**. La Convocatoria estará dividida en cuatro etapas denominadas de la siguiente manera:

1. Inscripción y postulación mediante formulario en línea
2. Evaluación y selección por parte de un jurado especializado
3. Ejecución del beneficio y de las capacitaciones
4. Balance final

**Artículo 4°.-: Clasificación de Festejos**.  Los Festejos serán clasificados de acuerdo a su nivel de convocatoria dentro de las siguientes CATEGORÍAS:

A: Festivales de convocatoria masiva: aquellos que prevén una convocatoria superior a los 10.000 asistentes.  
B: Festivales de convocatoria mediana: aquellas que prevén una convocatoria de hasta 10.000 asistentes.  
C: Festivales de pequeña convocatoria:  aquellas que prevén una convocatoria de hasta 5.000 asistentes.

**Artículo 5°.-: Inscripción**. Se realizarán (DOS) 2 convocatorias anuales en las que los beneficiarios deberán inscribirse mediante un formulario de aplicación que estará disponible en la página web del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.ar](http://www.cultura.gob.ar/)), donde el BENEFICIARIO deberá especificar el aporte institucional solicitado, entre los enumerados en el artículo 6° detallando:

1. los recursos con los que cuenta la organización;
2. la expectativa de convocatoria;
3. las características distintivas del FESTEJO para el que realiza la aplicación;
4. las razones relevantes, en el marco de los fundamentos y objetivos del PROGRAMA, que debe atender el Ministerio al ponderar la aplicación.

**Artículo 6°.-: De los Recursos**– De acuerdo a la CATEGORÍA de FESTEJO definida en el Artículo 4°, el BENEFICIARIO podrá aplicar al PROGRAMA, sólo en uno de los siguientes RECURSOS, los que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del programa.

**(I) Asistencia artística** y capacitación en Gestión cultural, producción y organización de eventos.

**(II) Asistencia escenotécnica** (sonido, luces y estructuras de escenario a escala de cada categoría), y capacitación obligatoria en Gestión cultural, producción y organización de eventos. Los festejos de la Categoría “A – Festivales de Convocatoria Masiva”, sólo podrán aplicar por la Asistencia artística (Recurso I), quedando expresamente excluidos de la opción “II”.

Detalle de los Recursos a los que remiten las Asistencias para cada categoría de los Festejos:

**Asistencia Artística (I)**

**Categoría A:** Artista/s de reconocimiento nacional que revalorice/n la cultura y la identidad del festejo. Se sugerirán artistas que no hayan visitado la localidad, nuevas propuestas en diversidad de géneros, estilos y disciplinas. Incluye los gastos de traslado hasta el lugar por parte del Ministerio, quedando a cargo del organizador del festejo lo referido a: hospedaje, comidas y traslados internos.

**Categoría B:** Artista/s de reconocimiento regional con proyección nacional, que revalorice/n la cultura y la identidad del festejo. Se priorizarán nuevas propuestas, artistas emergentes y diversidad de géneros. Incluye los gastos de traslado hasta el lugar por parte del Ministerio, quedando a cargo del organizador del festejo lo referido a: hospedaje, comidas y traslados internos.

**Categoría C**: Artista/s locales/regionales cuya trayectoria no sea mayor a 10 años. Se priorizarán artistas emergentes y diversidad de géneros o propuestas que revaloricen la identidad del festejo.  Incluye los gastos de traslado hasta el lugar por parte del Ministerio, quedando a cargo del organizador del festejo lo referido a: hospedaje, comidas y traslados internos.

**Asistencia Escenotécnica (II)**

**Categoría A:** (no participa de este recurso)

**Categoría B:** Las especificaciones que se detallan a continuación son a título orientativo, no siendo el mismo un listado  taxativo:

Escenario: Estructura tipo layher de hasta 13×8 aproximadamente, con techo, torre de sonido y espalda (pantalla)

SONIDO:

PA

* Hasta 24 Sistemas de Main PA (12xlado) Line Array de 3 vías autoamplificados
* Hasta 14 Sistemas SubLow (8xlado) con parlantes de 2×18” autoamplificados
* Hasta 4 Sistemas de OutFill (2xlado) de la misma marca que el Main PA
* Hasta 6 Sistemas FrontFill de la misma marca que el Main PA

CONSOLAS

* Hasta 1 Consola PA Digital
* Hasta 1 Consola MON

MONITOREO

* Hasta 10 monitores de dos vías pasivos con parlante de 15” + driver de 2”
* Hasta 4 SideFill (2xlado) de 3 vías autoamplificado
* Hasta 2 Sub Sidefill 21” 7000W

MICROFONEO

* 1 Set  de  micrófonos dinámicos y condenser según necesidad.

SISTEMA PARA ESCENARIO

* Cajas Directas pasivas y activas
* Pies de micrófonos cortos, largos, y clamp
* Sistema de intercom entre FOH-MON

SISTEMA DE CABLEADO

* Provisión de todo el cableado necesario para interconectar cada uno de los elementos arriba descriptos con capacidad de backup disponible en cada evento.

SISTEMA DE ENERGIA

* Provisión de todo el cableado de distribución de energía para conectar la totalidad del sistema, con tableros normalizados que contengan llave termo magnética y disyuntor para diferentes circuitos.

SEGURIDAD

* Hasta 80 metros de tapacables (para cubrir todo los tramos de cable donde haya circulación de personas, cubrir cableado de FOH a escenario, y demorados)
* Hasta 8 Matafuegos (6 de 5 kilo y 2 de1kilo) tipo ABC.

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

* Hasta 12 MadTec Led Wash 100W
* Hasta 10 Cabezas móviles spot, 1200 watt
* Hasta 10 Cabezales móviles bean tipo sharpy
* Hasta 16 Protones LED 4in1
* Hasta 6 Wallwasher LED RGB
* Hasta 6 Flash strobo 3000 watt
* Hasta 4 Minibrut 650 watt x 4 velas
* Hasta 32 par 64 MFL
* Hasta 12 par 64 VNSP
* Hasta 6 Elipsoidales 750 watt
* Hasta 2 seguidores HMI, 2500 watt
* Hasta 4 HQI, 400 watt para iluminar área de trabajo.

SISTEMA DE CONTROL

* Hasta 1 Consola DMX de 4 universos

SISTEMA RIGGING

* Para cubrir las posiciones de frente, cenital y contra.

SISTEMAS DE VIDEO

* Hasta 36 Mts2 de Pantalla LED´s P6
* Hasta 2 Pantallas LED´s 5x4mts P10 (CCTV)

SISTEMA DE CCTV

* 3 Cámaras Full- HD 3CCD C/control

GENERADORES

* Hasta 3 Generador (Sonido, Iluminación, Backup) DOSCIENTOSETENTA (270)  KVA de potencia básica, 50Hz 380V. Contenerizado e insonorizado.

ESTRUCTURA

* Escenario de 12.85 metros de boca por 10.58 metros de profundidad libres, por 1.6 metros de altura, con espalda.
* Mangrullo de 5.14 metros de ancho por 2.57 metros de profundidad enlonado.
* 25m Free Standing
* 100m Vallado Blanco

Incluye transporte hasta el lugar.

**Categoría C:** Las especificaciones que se detallan a continuación son orientativas, el listado no es taxativo:

Escenario: estructura tipo layher de hasta: 6×4 mts, con espalda de 2.50 m de altura aproximadamente, sin torre de sonido.

SONIDO:

PA

* Hasta 16 Sistemas de Main PA (8xlado) Line Array de 3 vías autoamplificados
* Hasta 8 Sistemas SubLow (4xlado) con parlantes de 2×18” autoamplificados
* Hasta 2 Sistemas FrontFill de la misma marca que el Main PA

CONSOLAS

* Hasta 1 Consola PA Digital
* Hasta 1 Consola MON

MONITOREO

* Hasta 8 monitores de dos vías pasivos con parlante de 15” + driver de 2”
* Hasta 8 Mezclas

MICROFONEO

* 1 Set  de  micrófonos dinámicos y condenser según necesidad.

SISTEMA PARA ESCENARIO

* Cajas Directas pasivas y activas
* Pies de micrófonos cortos, largos, y clamp

SISTEMA DE CABLEADO

* Provisión de todo el cableado necesario para interconectar cada uno de los elementos arriba descriptos con capacidad de backup disponible en cada evento.

SISTEMA DE ENERGIA

* Provisión de todo el cableado de distribución de energía para conectar la totalidad del sistema, con tableros normalizados que contengan llave termo magnética y disyuntor para diferentes circuitos.

SEGURIDAD

* Hasta 20 metros de tapacables (para cubrir todo los tramos de cable donde haya circulación de personas, cubrir cableado de FOH a escenario, y demorados)
* Hasta 4 Matafuegos (2 de 5 kilo y 2 de1kilo) tipo ABC.

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

* Hasta 8 MadTec Led Wash 100W
* Hasta 6 Cabezas móviles spot, 1200 watt
* Hasta 6 Cabezales móviles bean tipo sharpy
* Hasta 10 Protones LED 4in1
* Hasta 4 Flash strobo 3000 watt
* Hasta 4 Minibrut x 4 velas, 650 watt
* Hasta 26 Par 64 MFL
* Hasta 10 Par 64 VNSP
* Hasta 6 Elipsoidales 750 watt. (Entre 10 y 25 grados)

SISTEMA DE CONTROL

* Consola DMX de 4 universos (MA2, Avolite, Jans)

SISTEMA RIGGING

* Para cubrir las posiciones de frente, cenital y contra.

SISTEMAS DE VIDEO

* Hasta 24 Mts2 de Pantalla LED´s P6

GENERADORES

* Hasta 3 Generador (Sonido, Iluminación, Backup) CIENTOVEINTICINCO (125)  KVA de potencia básica, 50Hz 380V. Contenerizado e insonorizado.

ESTRUCTURA

* Escenario de 10.28 metros de boca por 7.71metros de profundidad libres, por 1.6 metros de altura, con espalda.
* Mangrullo de 5.14 metros de ancho por 2.57 metros de profundidad enlonado.
* 15m Free Standing

Incluye transporte hasta el lugar.

**Artículo 7°.-: Obligaciones a cargo del Beneficiario.**– En caso de ser seleccionado como BENEFICIARIO del PROGRAMA FESTEJAR, el organizador del Festejo deberá asumir las siguientes obligaciones:

1.-Mencionar expresamente las partes intervinientes en toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio sobre las acciones realizadas en el marco del Programa FestejAR. Oportunamente, a los Festejos seleccionados, se consignará la forma y modo de aparición del Programa y del Ministerio en las distintas piezas de comunicación del festejo.

2.-Presentar al Ministerio, dentro de los veinte (20) días posteriores al FESTEJO, un informe de la actividad con un resumen que describa detalles de la celebración y los resultados, acompañado de material gráfico y/o audiovisual que certifique la realización de dicha actividad, que se incorporará al registro dispuesto en el Calendario Anual.

3.- En todos los casos, para el Recurso Capacitación en Gestión de carácter obligatorio, quedarán a cargo de los Beneficiarios seleccionados los traslados y demás gastos que puedan demandar la asistencia a dichas capacitaciones. Corresponde al Ministerio el dictado de las actividades formativas en distintos momentos y  formatos (presencial y vía internet)

4.- En caso de FESTEJOS de la Categoría “A – Festivales de Convocatoria Masiva” podrán ser seleccionados por el Programa FestejAR para aportar capacitación a festejos menores de su región (categorias B y C), invitando (a su cargo) a responsables de otras localidades a compartir la experiencia de trabajo.

5.- Los FESTEJOS de Categoría “A – Festivales de Convocatoria Masiva” y “B- Fiestas de Mediana Convocatoria”, deberán garantizar un porcentaje no menor al 35% de su programación destinado a nuevos artistas o valores emergentes de su región o de nivel nacional.